

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALC. N° 770 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 70°, 72° y 97° Letra e) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldías en el Administrador Municipal, Don Juan Astudillo Araya en el sentido de dictar resoluciones relativas a personal Municipal.

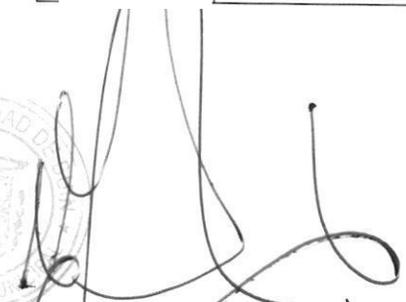
2.- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de Diciembre de 2018.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas el mes de Diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS		A
			25%	50%	COMPENSAR HRS
	AVALOS MORALES MARCELO	dic-18	24	19	58
	BENAVIDES QUIÑINAO CHERIE	dic-18		27	40
	DIAZ FREDES MACARENA	dic-18		4	6
	DIAZ RIVEROS CECILIA	dic-18	3		3
	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ LIZ P.	dic-18	5		6
	SILVA LOPEZ ANA MARIA	dic-18	5		6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos